

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 78 SESION ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
Miércoles 7 de febrero de 1996

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día miércoles siete de febrero de mil novecientos noventiseis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Rector del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC.; Lic. Rosbinda Medina de Gauggel, Rectora de la Universidad de San Pedro Sula; Ing. José Bayardo Salgado, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.; Rev. Enrique Castillo PBRO., Vice-Rector de la Universidad Católica de Honduras; Lic. Vilma Pagoaga, Vice-Rectora Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.; los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dra. Ana Belen Castillo de Rodríguez, Dr. Marcos Carías Zapata, Dr. Eduardo Villeda, Lic. José María Kury, Lic. José Humberto Chinchilla, e Ing. Isidro Soto Mónico M. y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. En carácter de miembros suplentes asistieron Lic. María Teresa de Grima, Dra. Astrid Osorio, Ing. Guadalupe de Mazariegos, Lic. Rosa Marina Girón M. y la Lic. Sayda Burgos, Como invitados Especiales asistieron la Ing. Irma Acosta de Fortín, y el Arq. Adan Gerardo Salas, Rectora y Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle respectivamente, la Lic. Leticia Ma-Tay, la Lic. Norma Ponce de Sanchez, Rectora y Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.; el Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Subdirector de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; la Abog. Estela Cardona, Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior; la Abog. Lily Pinel de Espinal y las Lics. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, y Elba Lilia de Donaire, de la Dirección de Educación Superior.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Sr. Presidente por Ley solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presente los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Señor Presidente por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con veinte minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Sr. Presidente por Ley puso a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de las sesiones anteriores (Actas Nos. 76 y 77).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Lenguas Extranjeras en el grado de Licenciatura del Centro Universitario de Estudios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
6. Solicitud de Apertura de un Centro Regional de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz".
7. Incorporación y Reconocimiento de Títulos y Diplomas.
8. Varios:
9. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 76 y 77 DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA RESPECTIVAMENTE.

Las actas No.76 y 77 fueron aprobadas sin ninguna modificación quedando por lo tanto en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES:

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a) "06 de febrero de 1996, Dra. NORMA MARTIN DE REYES, Directora, Consejo de Educación Superior Superior, Ciudad; Muy estimada Dra. de Reyes; Por este medio, informo a usted que el Ingeniero Gustavo Izaguirre ha dejado su cargo de Director Académico de esta Universidad quien ha sido sustituido por el Arq. Gerardo Salas. El Arq. Salas será el representante suplente de este Centro de Estudios ante el Consejo Técnico Consultivo y el Consejo de Educación Superior. Atentamente, IRMA ACOSTA DE FORTIN. Rectora.- IAF/cwa"

b) "Tegucigalpa M.D.C. 20 de diciembre de 1995. Señores Licenciados HUGO NOE PINO Presidente y Ernesto Anariba Gerente Banco Central de Honduras Presente. Apreciados Señores Presidente y Gerente del Banco Central de Honduras: Con todo respeto me dirijo a ustedes como Vice-rector General de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" Y Rector por ley de la misma, ya que el titular de la Rectoría Doctor Elio David Alvarenga Amador, en esta semana está en Madrid, España, para firmar el Convenio "Intercampus" con el Gobierno Español. Mi interés al dirigirme a ustedes es la nota de prensa que apareció en El Nuevo Día, el día 18 de diciembre, en la página 7A y en la que textualmente se lee lo siguiente:"BCH FIRMA CONVENIO PARA PROYECTO PILOTO Un convenio tripartito que hará posible la próxima ejecución del proyecto Protección y Conservación de los Recursos Naturales de la Zona Forestal Reserva del Agalteca y Refugio de Vida Silvestre de Corralitos, se firmó recientemente entre el Gerente del Banco Central de Honduras, Ernesto Anariba, el titular de COHDEFOR, Rigoberto Sandoval Corea y Roberto Moncada, presidente de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología EDUCA. Con la suscripción de este acuerdo el BCH contribuirá al manejo sostenible de los recursos naturales del país, al conceder a EDUCA un período de diez años para que administre la Finca Santa Clara, en la Aldea de Agalteca, Cedros y propiedad de la institución bancaria en donde se desarrollará el Proyecto piloto. De esta forma la Fundación EDUCA, podrá implementar un importante programa que incluye ecosistemas para el manejo de la biodiversidad, recursos para la producción de agua potable y generación de energía eléctrica que involucrará a las comunidades del área de influencia del mismo. Según las cláusulas del documento, COHDEFOR Y EDUCA serán las instituciones responsables de realizar el proyecto en base (sic) a lo que establece la política del Estado". He copiado integra la noticia para asegurar que la he entendido en su totalidad y de ella me queda claro que aparece el Ingeniero Roberto Moncada Reese como "presidente de la Fundación Educación para Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología EDUCA". Quiero, en nombre de la Universidad Católica, fundada bajo el patrocinio de EDUCA, como Rector por ley de la misma, advertir oficialmente al Banco Central de Honduras, que el 14 de noviembre del presente año, el Abogado Carlos A. Martínez V., inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No.560, con oficina profesional en el Bufete BATRES Y ASOCIADOS, ubicado en el Sendero

Guayana y Avenida Juan Lindo No. 2429 en la Colonia Palmira de esta ciudad y con teléfono 36-9200, presentó al Honorable Consejo de Educación Superior, una oposición a la solicitud que el mismo Ingeniero Roberto Moncada Reese, hiciera como pretendido presidente de EDUCA, para que se autorizara la creación de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo. Ese memorial fue admitido por el Honorable Consejo de Educación Superior, en sus Sesión Extraordinaria No. 75 del 23 de noviembre en su punto de Acta No. Décimo primero, mediante el Acuerdo No.400-75-95 y fue ratificado, al aprobarse el Acta No.75, en la Sesión Ordinaria No.76, del 8 de diciembre pasado, en el punto de Acta No. Cuatro. En el memorial se afirma, y se prueba, que el presidente de EDUCA es el Doctor Elio David Alvarenga Amador, como consta en el poder, que el Doctor Alvarenga otorgó a la abogada de EDUCA, que en nombre de EDUCA tramitó la solicitud de creación de la Universidad Católica de Honduras. Así mismo, en dicho memorial se afirma, que el Doctor Elio David Alvarenga Amador no ha dejado de ser presidente de EDUCA, por lo cual la carga de la prueba, si se quiere demostrar lo contrario, corresponde al Ingeniero Roberto Moncada Reese, quien tiene que probar como hizo para reemplazar al Doctor Elio David Alvarenga Amador. EL Doctor Elio David Alvarenga Amador deberá, si acaso el Ingeniero Roberto Moncada Reese presenta presuntas pruebas, demostrar que estas son falsas o acomodaticias o nulas. Ni ustedes, señores del Banco Central de Honduras, ni ningún particular, pueden legalmente reconocer al Ingeniero Roberto Moncada Reese como presidente de EDUCA, antes de que se resuelva a su favor, hipótesis que la Universidad Católica no acepta, la oposición que el Doctor Elio David Alvarenga Amador ha formulado. Por lo tanto, cualquier convenio que ustedes como Banco Central de Honduras, firmen con EDUCA , sin haberse aclarado quien es su presidente y representante legal, puede estar viciado de nulidad. Además, ustedes como Banco Central de Honduras, quedan por esta carta notificados de una situación que puede ser gravemente irregular y aún constitutiva de delito. Quiero también advertirles, que la Fundación EDUCA que preside legalmente el Doctor Elio David Alvarenga Amador, no está interesada en aceptar la administración de la "Finca Santa Clara", en la Aldea de Agalteca, Cedros, como tampoco lo estuvo la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", quien a través del Doctor Elio David Alvarenga Amador, su Rector y su representante legal, devolvió al Banco Central de Honduras dicha Finca. El Directorio del Banco Central de Honduras mediante resolución No.518-9-95 aceptó la rescisión del Contrato de Comodato suscrito por el Doctor Elio David Alvarenga Amador en su calidad de Rector, representante legal de la Universidad Católica de Honduras y al mismo tiempo,

presidente de EDUCA, con el Banco Central de Honduras representado por el Gerente de dicha institución. Además quiero informarle que el Honorable Claustro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", presidido por su Excelencia Reverendísima Monseñor Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga S.D.B., Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa y Canciller de la Universidad, ha tomado la decisión de solicitar la nulidad de los Estatutos y la rescisión del reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Estado de Honduras a la "Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia Tecnología EDUCA", para lo cual ha encomendado al Abogado Carlos A. Martínez V., el estudio de cual es el procedimiento legal más adecuado para obtener dicho efecto jurídico. Ustedes, como Banco Central de Honduras, podrían verse en la situación de estar negociando con una entidad cuya misma existencia jurídica se va a cuestionar, en breve plazo; y ustedes no tienen la capacidad jurídica de intervenir ni en pro, ni en contra, en esa controversia. Con esta carta cumplen: La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" y el presidente legítimo de la "Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología EDUCA", con la obligación moral de advertir al Banco Central de Honduras, en las personas de ustedes dos: el Presidente y el Gerente del Banco. Estando escrita esta carta, llegó por fax, y luego por entrega personal, una convocatoria, con fecha de hoy 20 de diciembre, dirigida al Dr. Elio David Alvarenga Amador y firmada por Don Julio César Quintanilla, Jefe del Departamento de Servicios Generales del Banco Central de Honduras, en la que recuerda que en la Cláusula Segunda de rescisión del Contrato de Comodato, suscrito el 1 de diciembre pasado, se establece que tal rescisión será efectiva una vez que el Banco Central de Honduras reciba a satisfacción el bien objeto del contrato. En dicha carta convocatoria solicitan que el Dr. Elio David Alvarenga Amador nombre un representante de la Universidad Católica de Honduras debidamente acreditado, para que comparezca el martes 26 de diciembre a las 10:00 a.m. en la Finca Santa Clara, comunidad de Agalteca, Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, para el traspaso de dicha finca y sus muebles, para lo que se levantará el Acta correspondiente. Ciertamente el Doctor Elio David Alvarenga Amador está dispuesto a cumplir con la citada Cláusula Segunda, pero ustedes comprenderán, que en vista de la situación legal que he hecho de su conocimiento, no podrá asistir, ni él, ni ningún representante suyo, sin antes quedar aclarada la situación de EDUCA. Ustedes deben comprender que sería contradictoria jurídicamente hablando, la posición del Doctor Alvarenga Amador, presidente legítimo y en

funciones de EDUCA, firmar la entrega de la Finca Santa Clara, para que ustedes a nombre del Banco Central de Honduras se la traspasen a la misma EDUCA, pretendidamente representada por el Ingeniero Roberto Moncada Reese. Con mucho gusto el Doctor Elio David Alvarenga Amador firma el Acta de Traspaso, si en dicha Acta se deja claro que él es también el presidente de EDUCA; o si en dicha Acta se advierte, que la Finca Santa Clara no será entregada a EDUCA, sin que antes quede legalmente establecido, quien es su representante legal. En vista del aviso publicado en El Nuevo Día, cualquier otra actitud jurídica del Doctor Elio David Alvarenga Amador sería de complicidad con quienes han pretendido usurpar el nombre y la representación de EDUCA. Aún más, si el Doctor Elio David Alvarenga Amador se quedará callado ante la noticia pública de que el Ingeniero Roberto Moncada Reese es el presidente de EDUCA, dicho Ingeniero podría delante del Honorable Consejo de Educación Superior argumentar que dicho silencio le está reconociendo pasivamente su pretensión. Con sentimientos de profundo aprecio, en nombre de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", en nombre de su Excelencia Reverendísima Monseñor Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga S.D.B. Canciller de la Universidad y en nombre del Doctor Elio David Alvarenga Amador, Rector de la misma y presidente de la Fundación EDUCA, me suscribo como su servidor en el Señor Jesús. ENRIQUE CASTILLO CORRALES PBRO. Vice-rector General y Rector por Ley. Con copias: 1-A su Excelencia Reverendísima Monseñor Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga S.D.B., V Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa y Canciller de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz." 2- Al Señor Doctor Don Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" y Presidente en funciones de la "Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología EDUCA". 3- Al Honorable Claustro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". 4- Al Honorable Consejo de Educación Superior a través de la Dirección de Educación Superior. 5- Al señor Abogado Don Carlos A. Martínez V. 6- Al Señor Licenciado Don Rigoberto Sandoval Corea, COHDEFOR. 7- Al Señor Don Julio César Quinatanilla, Jefe del Departamento de Servicios Generales del Banco Central de Honduras".

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH.

La Sra. Secretaria del Consejo procedió a dar lectura a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la

Carrera de Lenguas Extranjeras en el grado de Licenciatura del Centro Universitario de Estudios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, misma que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, CODIGO 73. Señores Miembros de Educación Superior: Yo, JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con Carnet del Colegio de Abogados de Honduras No. 1925, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como lo acredito con la Copia fotostática de la Escritura Pública de Poder otorgada a mi favor por el señor Rector, que acompaño. Con el debido respeto vengo ante vos, solicitando aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de LENGUAS EXTRANJERAS en el grado de Licenciatura del Centro Universitario de Estudios Generales CUEG, Código 73; documento que fuera aprobado por el Consejo Universitario en el Acta número 601, con el propósito de que sean sometidos a su discusión y aprobación final en el Consejo de Educación Superior. En todo lo anteriormente expuesto ante vos Honorable Consejo de Educación Superior, pido: Admitir el presente escrito, darle el trámite correspondiente y en definitiva resolver favorablemente a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 11 de diciembre de 1995. Lic. JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, Asesor Legal UNAH."

Después de conocer y discutir la Solicitud, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 420-78-96. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Lenguas Extranjeras en el grado de Licenciatura del Centro Universitario de Estudios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación y adecuación de planes de estudio de los Centros de El Nivel, de conformidad con el artículo 17, literal ch) de la Ley, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida junto con la documentación acompañada la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Lenguas Extranjeras en el grado de Licenciatura del Centro Universitario de Estudios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada. **NOTIFIQUESE.**

SEXTO: SOLICITUD DE APERTURA DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ".

La Sra. Secretaria del Consejo procedió a dar lectura de la solicitud de apertura de un Centro Regional de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz", misma que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION DE APERTURA DE UN CENTRO REGIONAL. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. HONORABLES SECRETARIA DE EL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR. Yo, Carlos A. Martínez V. Mayor de edad casado abogado de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 560 (quinientos sesenta), con oficina profesional en el Bufete BATRES Y ASOCIADOS, ubicado en el sendero Guyana y Avenida Juan Lindo, Número 2429, en la Colonia Palmira de esta Ciudad, con teléfono 36-9200, actuando en mi condición de apoderado especial de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, extremo que acredito con la Carta Poder que debidamente autenticada acompaño; respetuosamente comparezco a solicitar que se apruebe a mi representada la apertura de su Centro Regional en la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio del mismo nombre, en el Departamento de Cortés, solicitud que fundo en los hechos y fundamentos legales que a continuación expongo: HECHO.- PRIMERO: Mi representada, la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, esta legalmente autorizada por la autoridad competente para funcionar como tal y toda la documentación referente a su personalidad jurídica se encuentra en el respectivo expediente que obra en ese Despacho, de donde, de ser necesario, pido se certifique y agregue a la presente solicitud. SEGUNDO: Ese Honorable Consejo de Educación Superior emitió el Acuerdo No.407-76-95, mediante el cual concedió a mi representada un plazo con vencimiento el 7 de febrero de 1996, para que presentara la solicitud de aprobación de su Centro Regional en la Ciudad de San Pedro Sula, habiéndose cumplido a la fecha con lo indicado en el Numeral Primero de la parte resolutive del indicado Acuerdo. TERCERO: se acompañan a esta solicitud los siguientes documentos: 1.- Estudio Poblacional. Oferta y demanda de estudios de Educación Superior en la Región de San Pedro Sula. 2.- Indicación y justificación de las carreras que se servirán en el Centro Regional cuya aprobación se solicita al momento de iniciar sus actividades, de los grados y títulos correspondiente.(Oferta y demanda de la Región.) 3.- Listado del personal docente y administrativo con la correspondiente documentación que acredita su formación profesional, con indicación del grado y título académico válido. 4.- Inventario, debidamente

documentado, de instalaciones físicas, muebles e inmuebles que se consideran como el mínimo necesario para el funcionamiento del Centro Regional. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Esta solicitud se funda en las disposiciones contenidas en los artículos 24, inciso c) de la Ley de Educación Superior 43, inciso c) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 44, 47 y 49 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en el Acuerdo No.407-76-95, emitido por el Consejo de Educación Superior. PETICION: Por lo expuesto, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud juntamente con las cinco copias de la misma que se acompañan, darle el trámite que en derecho corresponda y en definitiva, resolverla favorablemente aprobando a la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, la apertura de su Centro Regional en el Ciudad de San Pedro Sula. Tegucigalpa, D.C., 6 de febrero de 1996."

Después de conocer y discutir la Solicitud, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 421-78-96.- El consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", bajo la suma "Se solicita aprobación de apertura de un Centro Regional". **CONSIDERANDO:** Que dicha Universidad es un Centro Privado que funciona como tal mediante Acuerdo de Creación No. 117 del cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos y que actualmente de conformidad a las disposiciones legales especiales que le son aquí aplicables, ofrecen estudios formales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de Creación y Funcionamiento de nuevos Centros de Educación Superior y Planes de Estudio de dichos Centros, de conformidad al Art. 17, literal ch), así como de los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de sus facultades de que esta investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", presentada bajo la suma "Se solicita aprobación de apertura de un Centro Regional que habrá de operar en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés". **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud junto con los documentos de creación al Consejo Técnico Consultivo, y a la Dirección de Educación Superior para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada, respectivamente. **NOTIFIQUESE.**

SEPTIMO: RECONOCIMIENTOS E INCORPORACION DE TITULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió:

ACUERDO No. 422-78-96. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha recibido de la Dirección de Educación Superior, los acuerdos de Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos que después se indican, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Educación Superior sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico, otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así como los otorgados por la Universidades privadas y extranjeras, reconocidas todas ellas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, debiendo ser registrados. **CONSIDERANDO:** Que el Registro de Educación Superior está a cargo del Director de Educación Superior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo No. 122-43-93 de fecha 5 de febrero de 1993 del Consejo de Educación Superior se aprobó que El Consejo confiriera los Reconocimientos de Estudios y aprobara las Incorporaciones de Títulos mediante delegación hecha en la Dirección de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido: **ACUERDA:** **PRIMERO:** Emitir los siguientes Acuerdos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos así: R-01-78-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HUGO ERNESTO ZEPEDA RODRIGUEZ, Ingeniero Civil en el grado de Bachiller Universitario otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.450-02-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil en el Grado de Bachiller Universitario a HUGO ERNESTO ZEPEDA RODRIGUEZ. R-02-78-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSE ALEXANDER SORTO RIVERA, Master en Administración de Negocios con Concentración en Finanzas en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.452-02-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Administración de Negocios con Concentración en Finanzas en el Grado de Maestría a JOSE ALEXANDER SORTO RIVERA. R-03-78-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LUCAS ANTONIO CUEVA RAMOS, Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen

favorable No.453-02-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura a LUCAS ANTONIO CUEVA RAMOS. R-04-78-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIO ANTONIO LOPEZ MENDEZ, Master en Mercadotecnia y Negociación Internacional en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.454-02-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Mercadotecnia y negociación Internacional en el Grado de Maestría a MARIO ANTONIO LOPEZ MENDEZ. R-05-78-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SINIA PATRICIA ORELLANA VILLA, Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.449-02-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a SINIA PATRICIA ORELLANA VILLA. R-06-78-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por VERONICA RAPALO SCHMAHLFELDT, Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.451-02-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a VERONICA RAPALO SCHMAHLFELDT. R-07-78-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por OSCAR ERNESTO BARAHONA TROCHEZ, Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.455-02-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a OSCAR ERNESTO BARAHONA TROCHEZ. R-08-78-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por INGRID STUBBE TEGLBJAERG, Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.456-02-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en

Arquitectura en el Grado de Licenciatura a INGRID STUBBE TEGLBJAERG. I-09-78-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE MARCIO BULNES GARCIA del Grado de Master of Arts que obtuvo en la State University of New Yorks, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.179-02-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Grado de Master en Sociología a JOSE MARCIO BULNES GARCIA. I-10-78-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NATALIA NIKOLAEVNA RAJMANKINA del Título de Químico que obtuvo en la Universidad Estatal V.I. Ulianov-Lenin de Kazan de la Antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.180-03-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Químico en el Grado de Licenciatura a NATALIA NIKOLAEVNA RAJMANKINA. I-11-78-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KARLA SALOME SANCHEZ del Grado de Bachelor of Science que obtuvo en The University of Nebraska at Omaha, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.181-03-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Profesora de Educación Media en Biología en el Grado de Licenciatura a KARLA SALOME SANCHEZ. I-12-78-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por REINA CARLOTA LOVO del Grado de Bachelor of Science Marketing que obtuvo en Wheeling Jesuit College, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.182-03-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Grado de Licenciada en Mercadotecnia a REINA CARLOTA LOVO. I-13-78-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALEXIS RIGOBERTO DIAZ VELASQUEZ del Grado de Master of Science que obtuvo en Indiana State University de Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.183-03-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Grado de Master en Sistemas de Computación a ALEXIS RIGOBERTO DIAZ VELASQUEZ. I-14-78-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JULIO OLMEDO JIMENEZ del Título de Arquitecto que obtuvo en

el Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría" de la República de Cuba, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.184-03-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título Arquitecto en el Grado de Licenciatura a JULIO OLMEDO JIMENEZ. I-15-78-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SIXTO JESUS ANDRES AGUILAR ELVIR del Grado de Master Pure y Applied Plant y Fungal Taxonomy que obtuvo la Universidad de Reading del Reino Unido de la Gran Bretaña, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.184-03-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Grado de Master en Taxonomía Pura y Aplicada de Plantas y Hongos a SIXTO JESUS ANDRES AGUILAR ELVIR. I-16-78-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CONSTANTINO FEDERICO BARLETTA AEDO del Título de Bachelor of Science que obtuvo en Regis College de Denver, Colorado de Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.185-03-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Grado de Licenciado en Administración de Empresas a CONSTANTINO FEDERICO BARLETTA AEDO. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: VARIOS

No se presentó ningún punto en el apartado de varios.

NOVENO: CIERRE DE LA SESION:

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Sr. Presidente por Ley, Abog. Roberto Bográn Idiáquez, dió por finalizada la Sesión Ordinaria No. 78 del Consejo de Educación Superior de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo las once con treinta y cinco minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, el Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quién da fe.

ABOG. ROBERTO BOGRAN IDIAQUEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR